

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CEDILLO
R.F.C.: ROCM7611147D2
DOMICILIO FISCAL: PERONES No. 154 COLONIA DEL RIO, en la ciudad de Monclova, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GIF0503015/11
NUMERO DE OFICIO: 161/2011
FECHA DE OFICIO: 2 de Septiembre de 2011
EXPEDIENTE: ROCM7611147D2

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 4, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 12 de Diciembre de 2011, se hace constar que en virtud de que no se ha localizado al C. MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CEDILLO, habiendo acudido al domicilio del contribuyente durante varios días y según manifestó la C. ANABEL CRISTINA MARINES PANTOJA, en su carácter de Tercero Compareciente y quien dijo ser esposa del contribuyente sin acreditar su dicho, quien manifestó que su esposo no se encontraba en el domicilio, que se había ido de la ciudad y no sabía cuando iba a regresar y que el le había dicho que ya no recibiera ningún documento y que si los recibia ella iba a tener problemas con el, hechos que se hicieron constar en acta circunstanciada de fecha 08 de Noviembre de 2011, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503015/11 contenida en el oficio No. 161/2011 de fecha 2 de Septiembre de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada a la C. ANABEL CRISTINA MARINES PANTOJA, en su carácter de tercero y quien dijo ser ESPOSA del contribuyente C. MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CEDILLO, el día 8 de Septiembre de 2011; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CEDILLO
R.F.C.: ROCM7611147D2
DOMICILIO FISCAL: PERONES No. 154 COLONIA DEL RIO, en la ciudad de Monclova, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GIF0503015/11
NUMERO DE OFICIO: 161/2011
FECHA DE OFICIO: 2 de Septiembre de 2011
EXPEDIENTE: ROCM7611147D2

HOJA No. 2

Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero SATEC-ACF/MALM-075/2011, de fecha 6 de Octubre de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GIF0503015/11, contenida en el Oficio No. 161/2011 de fecha 2 de Septiembre de 2011, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 12 de Diciembre de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA


L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO